

"CÓRDOBA ES MI CANCIÓN" – 1º EDICIÓN

Convocatoria y Certamen de cantautores y cantautoras

de la Provincia de Córdoba

REGLAMENTO

La Agencia Córdoba Cultura S.E. invita a participar en la presente convocatoria a todos/as los/las cantautores/ras que residan en los diferentes departamentos de la Provincia de Córdoba.

1 - OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como propósito fomentar la creación, el registro y la divulgación de canciones de raíz folklórica de autores/as y compositores/as de la provincia de Córdoba, así como promover y estimular a los cantautores/ras que las interpretan. A través de este certamen se busca, además, revalorizar a la "canción folklórica" - en tanto género musical - y a los/las "cantautores/ras" como artífices necesarios en la construcción y difusión de una parte valiosa e intangible del patrimonio cultural de la Provincia de Córdoba, como lo son su poesía y su música.

2 - PLAZO Y MODALIDAD DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

EL plazo de recepción de la recepción de las obras se encontrará abierto desde el jueves 2 de enero hasta el viernes 28 de febrero de 2025.

La participación es individual y personal. Cada cantautor deberá completar el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente link: <https://forms.gle/xXkPdnAktk4FovR36>

Cada cantautor podrá presentar una sola obra.

Al momento de inscribirse, los/las participantes deberán acompañar al Formulario:

- Declaración Jurada de autoría de obra y de domicilio en Córdoba con una antigüedad de por lo menos cinco (5) años que se adjunta a estas bases y condiciones.
- Si la obra se encuentra inscrita ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el documento que lo acredite.
- La letra de la canción en archivo .pdf. El archivo debe llevar el nombre del/la cantautor/ra seguido del título de la canción (Ej: Atahualpa Yupanqui – PIEDRA Y CAMINO)
- Un archivo MP4 que contenga el video y el audio de la canción, la cual no deberá ser menor a 2' (dos minutos) ni exceder los 5' (cinco minutos) de duración. Este video deberá tener características técnicas tales que permitan su clara reproducción y correcta visión/audición por parte del jurado. El registro no necesariamente debe ser profesional aunque debe tener una calidad mínima que permita poder escuchar correctamente tanto la música como la letra.
- Una breve biografía del/la cantautor/ra de no más de una carilla.
- Una fotografía promocional en colores.

A su vez, deberán seleccionar con qué región de las que más abajo se detallan se relaciona su canción.

3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - LAS CANCIONES Y SUS CANTAUTORES

Las/os cantautores/ras que deseen participar deben tener una residencia de 5 (cinco) años mínimo en la provincia de Córdoba y ser mayores de edad de acuerdo a la normativa vigente.

Todas las canciones que participen en el certamen deberán ser originales e inéditas. En esta primera convocatoria la MÚSICA deberá circunscribirse al género FOLKLÓRICO (zamba, gato, chacarera, cueca, tonada, chamamé, huayno, vidala, rasguido doble, galopa, etc). La LETRA, por su parte, deberá abordar alguna temática referida a la IDENTIDAD REGIONAL dentro del territorio cordobés, es decir, al territorio que quiera dar visibilidad habita el autor (ciudad, pueblo, paraje, paisaje, ríos, lagos, sierras, etc) y a la cultura particular de esa región (comidas, costumbres, fiestas, personajes, etc). No necesariamente tiene que residir el autor en la localidad o región que homenajea.

No deben infringir derechos de propiedad intelectual, ni haber sido publicadas o grabadas antes de este certamen. A las presentes bases y condiciones se adjunta una Declaración Jurada de autoría que debe presentar cada postulante. Queda a su exclusivo cargo y se libera de toda responsabilidad a la Agencia Córdoba Cultura S.E. por cualquier acción judicial o extrajudicial por infracción a estos derechos.

Los compositores y autores conservan todos los derechos de propiedad intelectual que les corresponden sobre sus obras.

Las canciones que se postulen deberán ser interpretadas sólo por sus creadores, acompañadas por un instrumento elegido (guitarra, piano u otro) al momento de ser grabadas en video. y adjunta en formato MP4 en una sección específica solicitada en el formulario web.

No se permite el uso de teclados, sintetizadores, cajas de ritmo, loop station o cualquier otro instrumento con música o ritmos secuenciados o grabados. Quedan excluidos de esta prohibición los teclados con un sólo sonido, interpretados en directo, sin sonidos grabados ni pregrabados.

Cualquier postulación que no cumpla con estos requisitos o cuyo video no permita su reproducción o sea está de una calidad que no permita su evaluación será excluida de la convocatoria antes de pasar al Jurado, sin más trámite.

Concluido el proceso de inscripciones, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y se dispondrá la admisión de todas aquellas propuestas que los cumplimenten, las que pasarán al Jurado para su correspondiente evaluación.

4 - EVALUACIÓN

Un jurado conformado por 5 (cinco) destacadas personalidades con trayectoria en el ámbito de la "canción de autor" seleccionará, a partir de la visualización de los videos presentados, dos canciones por región de entre todas las que participen en la presente convocatoria.

Quienes integran el jurado son: Mario Diaz, Silvia Lallana, Ramiro Gonzalez, Ana Robles y Sergio Korn.

Los miembros del jurado no podrán ser cónyuges, ascendientes, descendientes, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni representantes artísticos o managers de los autores, compositores, intérpretes o arregladores de las canciones que se postulen en la presente convocatoria. De verificarse un incumplimiento de este apartado queda excluida la postulación sin más trámite.

Todas las decisiones del Jurado concernientes a la organización y al desarrollo de la convocatoria y relativas a la selección de las canciones y cantautores/ras ganadores/as son inapelables.

El Jurado evaluará las propuestas **atendiendo a los siguientes criterios:**

- LA CANCIÓN: originalidad de la Música (melodía, armonización) y Letra (construcción poética, mensaje)

- LA INTERPRETACIÓN: Vocalización (afinación, expresividad). Acompañamiento instrumental.

- LA IDENTIDAD REGIONAL: Referencias.

5 - PREMIACIÓN

Una vez firme el fallo del Jurado, se notificará a las/los cantautores cuyas canciones fueran seleccionadas.

La Agencia Córdoba Cultura S.E. premiará a cada canción escogida con la grabación de un videoclip, obteniendo así un producto audiovisual profesional que le sirva a cada artista para su promoción y a la vez pueda ser difundido en diferentes canales de difusión de la Agencia Córdoba Cultura y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

6 - DERECHOS

Cada cantautor conserva todos los derechos de propiedad intelectual que le corresponden sobre sus obras. La Agencia Córdoba Cultura S.E. recomienda a todas las personas que participan de la convocatoria el registro de sus canciones en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En cuanto a los derechos de reproducción, cada cantautor cuyas obras se seleccionen en esta convocatoria cede a la Agencia Córdoba Cultura S.E. los mismos. La Agencia Córdoba Cultura S.E. se reserva el derecho de realizar grabaciones con los temas seleccionados en la convocatoria para su difusión local, provincial, nacional e internacional, sin ánimo de lucro

Por el solo hecho de participar, los/las cantautores/as autorizan expresamente a la Agencia Córdoba Cultura para que las canciones seleccionadas sean difundidas por redes sociales, medios de comunicación e información a efectos de difusión cultural o para los fines que ambas partes establezcan, citando al autor y a la convocatoria sin beneficios comerciales.

Los/las participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros así como de toda reclamación por derechos de imagen, en las canciones presentadas al Certamen.

7 - DISPOSICIONES GENERALES

La sola participación en el Certamen implica la íntegra aceptación, por parte de los cantautores/ras, de las disposiciones contenidas en las presentes bases y condiciones, de las decisiones del Jurado. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características de esta convocatoria, de su estructura y de su organización.

Por el solo hecho de participar, los/las cantautores/ras autorizan expresamente a la Agencia Córdoba Cultura para que sus canciones sean transmitidas por radio, televisión, internet o que sean grabadas y/o filmadas, para fines promocionales, comerciales o de otro tipo.

8 - DEFINICIONES:

AUTOR/A: Persona que ha escrito la letra de la canción.

COMPOSITOR/A: Persona que ha escrito la música de la canción.

CANTAUTOR/A: Persona que interpreta la canción y que es, al mismo tiempo, el autor/a y/o el compositor/a de la misma.

9 - REGIONES DE CÓRDOBA - (ver abajo)

Se establece la distribución de los 26 departamentos de la Provincia de Córdoba en 6 regiones, a saber:

1) NORTE: Sobremonte, Tulumba, Río Seco, Ischilín, Totoral, Punilla, Colón

2) CENTRO: Río Primero, Córdoba Capital, Río Segundo, Santa María, Calamuchita, Tercero Arriba, San Martín

3) OESTE: Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier

4) ESTE: San Justo, Marcos Juárez, Unión

5) SUR: Río Cuarto, Juarez Celman, Roque Saenz Peña, Gral Roca

6) CAPITAL Ciudad de Córdoba

10 - CONSULTAS

Se habilitan como vías de consultas la dirección de correo electrónico cordobaesmicancion.culturacba@gmail.com y el teléfono 3516233556.

REGIONES:

